Acta Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes

18/01/2024

NÚM 3/2024

En la sala de Comisiones de esta Excma Diputación Provincial de Soria a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro siendo las nueve horas se reúnen los Diputados miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería; medio Ambiente y Montes de la Excma Diputación Provincial bajo la presidencia de D. Iván Andrés Aparicio.

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

Nombre	**Asiste**	**Partido**
IVÁN ANDRÉS APARICIO	Sí	PP

Diputados

Nombre	**Asiste**	**Partido**
SERGIO FRÍAS PÉREZ	Sí	PP
JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL NIETO	Sí	PP
JUAN RAMÓN SORIA MARINA	Sí	PP
JESÚS ELVIRA MARTÍN	Sí	PP
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	Sí	PP
JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ	Sí	PSOE
JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE	Sí	PSOE
JUAN JOSÉ DELGADO SOTO	Sí	PSOE
PILAR HERNÁNDEZ ASENSIO	Sí	PSOE

EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA	Sí	VOX

Secretario

Nombre	**Asiste**
José Luis Calvo Ruiz	Sí

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	CONCESIÓN AYUDAS EXPEDIENTES TRUFERAS
Punto 3º	INFORMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JUAN PABLO SANZ TIERNO SOBRE ACUERDO DESESTIMACIÓN AYUDA
Punto 4º	Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba por unanimidad el acta número 117/2023 de 28 de noviembre de 2023

2.-CONCESION AYUDAS EXPEDIENTES TRUFERAS

La convocatoria de ayudas aprobadas en sesión de 14/11/2023 de Junta de Gobierno Local se publicaron en el B.O.P. nº 133, de 22/11/2023.

Los Servicios Técnicos ordenan los 37 expedientes incoados aplicando la base 11.- Criterios de selección y procedimiento de concesión elaboran un cuadro en el que se establece el orden de prelación de los expedientes en régimen de concurrencia competitiva aplicando los criterios objetivos percepción ayudas anteriores; discriminación positiva hacia jóvenes; tipo de actividad; cuantía de inversión y superficie.

Los miembros de la Comisión considerando la importancia de estas actividades agrarias alternativas a las tradicionales que reforestan determinadas áreas potencialmente productoras

con especies autóctonas que aportan un importante valor añadido y dan lugar a productos no excedentarios con consolidación de puestos de trabajo en el medio rural dictaminan por unanimidad:

A. Informar favorablemente la concesión de ayudas con destino a los beneficiarios que a continuación se relacionan y se indica su cuantía individual; significando que para percibir la ayuda deberán justificar la actividad según establece la cláusula 16 Plazo para la realización de la actividad y su justificación (antes 1 de marzo de 2024).

1.- Conceder a MARÍA TERESA ANDRÉS MURO, con domicilio en ……., la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 37.914 destinados a equipo de bombeo, filtrado, tuberías y emisores de riego en las parcelas 139-142 y 143 del polígono 8 con una superficie de 4,0059 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Rabanera del Campo.

2.- Conceder a TRUFGOURMET, S.L., con domicilio en …… (Soria), la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 14.995 destinados a la entrada en producción con Instalación de riego, nidos y sustrato en la parcela 142 del polígono 4 y en las parcelas 10481, 20481, 30481 del polígono 6 c y 435 del polígono 8 con una superficie de 4,68 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de BARCA

3.- Conceder a CARLOS ARCINIEGA FERNÁNDEZ, con domicilio en …….. (Madrid), la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 11.529 destinados a la Instalación arquetas en red de riego y nidos con turba esporada en las parcelas 26001- 25001 y 24001 del polígono 12 con una superficie de 5,7385 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Alconaba.

4.- Conceder a DAVID BELTRÁN GARCÍA, con domicilio en ……..(Soria), la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 11.140 destinados a la mejora eficiencia riego y nidos en las parcelas 5441 a 5516 del polígono 20 con una superficie de 3,9965 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Cihuela.

5.- Conceder a JUAN BENITO LÁZARO, con domicilio en ……., la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 10.800 destinados a Instalación riego: tuberías, emisores, valvulería y filtrado para riego en la parcela 38 del polígono 22 con una superficie de 22,1874 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Sauquillo de Paredes.

6. - Conceder a TRUFAS POMBO S.L, con domicilio en ……(Madrid), la ayuda por importe de 3.000 , que se corresponde con la inversión elegible que alcanza 10.000 destinados a entrada en producción con instalación de bomba de riego en las parcelas 261-262 y 265 del

polígono 61 con una superficie de 3,73 ha en la localidad de Sagides.

7.- Conceder a ANA ROSA PÉREZ ALONSO, con domicilio en ……..(Soria), la ayuda por importe de 1.149 , que se corresponde con el 30% de la inversión propuesta que alcanza 3.829 destinados a la entrada en producción con instalación de nidos y sustrato en la parcela 189 del polígono 6 con una superficie de 2,07 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Cabrejas del Pinar.

8- Conceder a LA ENCINA NEGRA S.C, con domicilio en ……(La Rioja), la ayuda por importe de 247 , que se corresponde con el 30% de la inversión propuesta que alcanza 824 destinados a la entrada en producción con la instalación y automatización de riego en la parcela 129 del polígono 15 con una superficie de 3,8831 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de El Cubo de la Solana..

9.- Conceder a JAVIER GARIJO MORENO, con domicilio en ……., la ayuda por importe de 720 , que se corresponde con el 30% de la inversión propuesta que alcanza 2.400 destinados a la entrada en producción con nidos y adquisición microscopio para plantación en la parcela 71 del polígono 5 con una superficie de 3,0 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Baniel.

10. - Conceder a PEDRO PEÑA ESCUDERO, con domicilio en ……(Soria), la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 , que se corresponde con la inversión elegible que alcanza 11.360 destinados a entrada en producción con instalación de riego en la parcela 787 del polígono 23 con una superficie de 4,1636 ha en la localidad de Almaluez.

11. - Conceder a SABINAR DE EUROPA, con domicilio en……., la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 , que se corresponde con la inversión elegible que alcanza 62.282 destinados a entrada en producción con balsa almacenamiento agua y red de riego para un total de 2.070 planta situadas en las parcelas 98 - 5001 y 5231 de los polígonos 16, 47 y 43 , respectivamente en el municipio de Arcos de Jalón.

12.- Conceder a IGNACIO MAYOR TERREL, con domicilio en ……(Soria), la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 que se corresponde la inversión propuesta que alcanza 11.159 destinados a la entrada en producción con la instalación de Instalación de riego y aportes sustrato nidos en la parcela 5186 del polígono 32 con una superficie de 3,0 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Boñices

13.- Conceder a MARIA ESPERANZA MIGUEL VELILLA, con domicilio en ……..(Guadalajara), la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 10.821 destinados a la entrada en producción con Instalación riego y aporte turba esporada en la parcela 149 del polígono 10 con una superficie de 19.68 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Orillares .

14.- Conceder a PALACIOS MORENO CB, con domicilio en ……., la ayuda por importe de 2.551 que se corresponde con el 30% de la inversión propuesta que alcanza 8.502 destinados a la entrada en producción con instalación de bombeo solar en la parcela 249 del polígono 6 con una superficie de 3,38 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Velamazán.

15.- Conceder a ERNESTO GARCÍA MELENDO, con domicilio en ……(Soria), la ayuda máxima absoluta por importe de 2.260 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 7.532 destinados a entrada en producción con depósito flexible, bomba impulsora e instalación red riego principal en la parcela 20444 del polígono 4 con una superficie de 4,20 ha en la localidad de Noviercas.

16.- Conceder a ENCISO INVERSIONES S.L., con domicilio en …….Soria, la ayuda por importe de 2.250 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 7.500 destinados a la entrada en producción con la instalación de alcorques para riego en las parcelas 270 a 273 del polígono 61 con una superficie de 26,74 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Sagides.

17.- Conceder a ANAKU AGRÍCOLA C.B, con domicilio en ……., la ayuda por importe de 1.716 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 5.720 destinados a la entrada en producción con la instalación de riego plantadas en la parcela 38 del polígono 4 con una superficie de 6,8502 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Fuentelsaz de Soria.

18.- Conceder a ALFONSO ALMAZÁN MÍNGUEZ, con domicilio en ……..(Soria) , la ayuda por importe de 1.279 que se corresponde con el 30% de la inversión propuesta que alcanza 4.262 destinados a la entrada en producción con instalación de riego: motobomba, red y equipo filtraje en la parcela 39 del polígono 5 con una superficie de 1,09 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Tajueco.

19.- Conceder a FELIX VILLAR CABELLO, con domicilio en ……. Soria, la ayuda por importe de 295 , que se corresponde con el 30% de la inversión propuesta que alcanza 982 destinados a la entrada en producción con Nidos: apertura, turba, inóculo, llenado y tapado en las parcelas 5024- 5025 y 50456 del polígono 3 con una superficie de 1,8298 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Matalebreras

20.- Conceder a ALOTRUF CB, con domicilio en , la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 , que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 22.598 destinados a Cercado perimetral y planta en la parcela 166 del polígono 38 con una superficie de 5,04 ha en la localidad de Cabreriza.

21.- Conceder a ALBERTO OLIVA ROJO , con domicilio en ……(Soria), la ayuda máxima absoluta por importe de 2.700 , que se corresponde con la inversión propuesta que

alcanza 9.000 destinados a adquisición de maquinaria para aplicar sustrato en línea en la parcela 259 del polígono 59 con una superficie de 6,2003 ha en el municipio de Paones.

22.- Conceder a PABLO OLIVA ROJO , con domicilio en ……(Soria), la ayuda máxima absoluta por importe de 1.833 , que se corresponde con la inversión elegible que alcanza 6.115 destinados a la instalación de nidos en la parcela 330 del polígono 33 con una superficie de7,501 ha en el municipio de Berlanga de Duero.

B) DESESTIMAR las siguientes solicitudes, todas ellas, por falta de disponibilidad presupuestaria de acuerdo con la base 7 Clase y cuantía de la subvención que limita la totalidad de las subvenciones concedidas a la dotación presupuestaria establecida en partida 41010-48917 del presupuesto de 2023 considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas (B.O.P. nº 133, de 22/11/2023).

EXPTE	**SOLICITANTE**	**LOCALIDAD**
15653	SORIA TRUFFLE C.B.	28001- MADRID
14769	JOSE MARÍA SANZ LACUESTA	42290- CAMPARAÑON
15644	PEDRO AGUSTIN MEDRANO CEÑA	42150- VINUESA
15376	JOSÉ MIGUEL ENCABO NAVAZO	42141- GUIJOSA
15652	AGRICOLA LA HORCAJADA S.L.	42003- SORIA
14838	TRUFELLOTA S.L.	42240-ARBUJUELO
15719	FRANCISCO ESTEBAN CIRIA	SORIA
14771	OSCAR PASCUAL CACHO	42100- AGREDA
15421	GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO AGRICOLA SL	42156-MOLINOS DUER
14772	PEDRO MOLINERO MORENO	42004- SORIA
15259	PILAR MARTINEZ MARTINEZ	50500-TARAZONA
15642	JOSÉ MIGUEL ALCALDE DELGADO	42126- LA ALAMEDA

Dictamen emitido por unanimidad

3.-INFORMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JUAN PABLO SANZ TIERNO SOBRE ACUERDO DESESTIMACION AYUDA

La Orden de 5 de diciembre de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo concede una subvención directa a esta Corporación Provincial para financiar la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes al entender que es la institución mejor conoce el ámbito rural de su respectivo territorio.

Entre las condiciones de la subvención concedida destaca la cláusula Decima Obligaciones de los beneficiarios en su apartado 1.A establece Podrán ser beneficiarios las personas físicas, personas jurídicas con ánimo de lucro, cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación (SAT), comunidades de bienes y sociedades civiles, que estén encuadrados dentro del CNAE 01 - actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas-.

En B.O.P. nº 64, de 7 de junio de 2023 se publica extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2023, por el que se convocan ayudas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Con registro de entrada 2023-14901 en fecha 26/07/2023 D. JUAN PABLO SANZ TIERNO, con domicilio en ……presenta solicitud para acogerse a las ayudas convocadas.

Se instruye el expediente AGR-09652/2023 observándose la falta de documentación exigida en la convocatoria por lo que en fecha 18/10/2023 con registro de salida 20123-15491 se le requiere la subsanación de defectos debiendo aportar la siguiente documentación:

- Documento que indique el código CNA (Clasificación Nacional Actividades Económicas)

Con registro de entrada 2023-21457 aporta la documentación requerida emitida por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones Idc/cp-100 con Informe de Datos para la Cotización/trabajadores por Cuenta Propia del trabajador D. JUAN PABLO SANZ TIERNO (solicitante de la ayuda) que encuadra su actividad económica en el código 4931- Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.

Por ACUERDO de Junta de Gobierno Local de 21/11/2023 se desestima la solicitud referida al no ajustarse a la base 3 de la convocatoria de ayudas que establece que los beneficiarios deben estar encuadrados dentro del CNAE 01.

El solicitante en fecha 28/12/2023 con entrada 2023-25973 interpone RECURSO DE REPOSICIÓN ante acuerdo significando que la actividad de transporte la ejerce la mercantil Sanz Tierno

Autocares S.L. y adjunta el mismo certificado del Impuesto de actividades Económicas que presentó en la solicitud.

A partir de los anteriores antecedentes, el funcionario que informa considera que la solicitud no se ajusta a los requerimientos de la Orden 5 de diciembre de 2022, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo ni a las bases de la convocatoria acordadas y publicadas por esta Corporación Provincial en cuanto a no aportar la documentación exigida, código CNAE-01.

4.-Ruegos y preguntas

El Diputado Eduardo Álvarez considera conveniente no incentivar la producción de truferas ya que lo importante es alcanzar mayores retornos a la provincia mediante la marca de garantía.

Le responde el Presidente de la Comisión informando que ha mantenido distintas reuniones con representantes del sector sobre el tema de la marca de garantía y de momento, no se ponen de acuerdo para avanzar en el tema por distintos aspectos, entre otros, la gestión de la propia marca.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las 10 horas sobre la que se levanta la presente acta

Documento firmado electrónicamente